

Dec. No. 437-11 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de la Junta de Aviación Civil y del Ministerio de Administración Pública. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-11

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los tres (3) servidores, incluidos en este decreto, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, a quienes se les han aprobado las modificaciones en sus nomenclaturas de cargos, como resultado de los análisis correspondientes y, asimismo, aquellos ascensos y promociones de servidores de carrera aprobados en virtud del Artículo 49, de la Ley No. 41-08, de Función Pública, los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTOS: Los Artículos 23, 26, 27,29, 36 y 49 de la Ley No. 41-08, citada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los tres (3) empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Junta de Aviación Civil		
JOHN RICHARD MEJÍA	013-0023882-9	ENCARGADO DEPTO. FINANCIERO
ALEXANDRA GÓMEZ CARRASCO	001-1681290-0	ENCARGADA DE ALMACEN Y SUMINISTRO
Ministerio de Administración Pública (MAP)		
MARÍA ESTHER ZAPATA DUARTE	031-0284894-6	ANALISTA DE TRANSFERENCIA Y PAGOS

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines Correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de julio del año (2011); año S168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 438-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.